Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150472

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150472 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número OA-019GYR047-T82-2015, Electrónica (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 26 de enero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron los siguientes registros sanitarios para las claves 010 000 0612 00 00 y 010 000 4251 00 00.
- V.- El día 04 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4251 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000390 de fecha 29 de enero de 2016, recibido el día 02 de febrero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular

Página 1 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150472

de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 4246 01 00, dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", toda vez que los bienes objeto de sustitución y de no realizarse el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de las pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de insumos para la salud, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 14 de enero de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el 18 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 4246 01 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4246 01 00	303M2011 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de

Página 2 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) CONTRATO U150472

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 17 de febrero de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderado Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

JOSÉ MANUEL LO

Coordinador de Control de Abasto

JASS/AAL/FMC/D

Página 3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

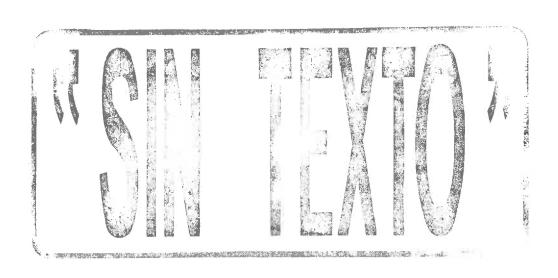
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150472

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



México, D.F., a 79 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

									The second secon
					741	DISCRIPCION	LICTIACIÓN	- 1 m	
U150472 CH3	.010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	OA-019GYR047-T82-2015	303M2011 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	LA-019GYR047-T78-2015	094M2013 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
ण150751 СНЧ	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	LA-019GYR047-T78-2015	094M2013 S SA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150560	010	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	OA-019GYR047-T85-2015	443M2015.SSA	STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de estados de hipercoagulabilidad, profilaxis y tratamiento de embolias terotrombóticas, com historal miocardio y



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

enfermedades vasculares cerebrales recientes, enfermedad vascular periférica establecida, intervención coronaria percutánea; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; inducción anestésica, sedación, insomnio, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUR Titular

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ngel Servin Diago.-Titular de la Unidad de Administración. (*)

lng. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Miguel Angel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Ábasto. (*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enyjáda a través del SICGC

)MADH**/ABM**Z/AIAF/eci

Descarga Polantes: 2016000200, 2016000201, 2016000202.



DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS** UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO

26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR LA DÍVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5. el in<mark>i</mark>ss, emite el siguiente:----

-----RESULTADO TÉCNICO-

CONTRATO	U150472
LICITACIÓN CONTRATO	OA-019GYR047- T82-2015
DICTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Santario está vigente y cumple con la T82-2015 descripción del Cuadro Básico del INSS
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENTO	06/12/2016
REGISTRO FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN	08/10/2012
REGISTRO SANITARIO	303NZ011 SSA
EMPRESA	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
INDICACIÓN	CRAGEA O TABLETA Bisulfato de Estados de hipercoagulabilidad. Profilaixis y como clopidogrel o Bisulfato de informato de embolias terotrombóticas, como clopidogrel (Polimorfo forma 2) 75 cerebrales recientes. Enfermedades vasculares Ultra Laboratorios, 303M2011 mg. Envase con 28 grageas periférica establecida Intervención coronaria labbetas. percutánea.
DESCRIPCIÓN	GRAGEA O TABLETA Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) 75 mg. Envase con 28 grageas o tabletas.
CLAVE MEDICAMENTO	CLOPIDOGREL
CLAVE	ANĒXOS





COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

HOJA 2 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO

	4057.00	4358.01	4356.01	CLAVE
	MIDAZOLAM	PREGABALINA	PREGABALINA	MEDICAMENTO
	SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de midazolam o Inducción anestésica. Sedación midazolam 15 mg. Envase con 5 Insomnio. ampolletas con 3 ml.	CÁPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas	CÁPSULA 75 mg. Enyase con 28 cápsulas	DESCRIPCIÓN
	hducción anestésica. Sedación hsomnio.	neuropático en adultos.	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor	INDICACIÓN
	Stern Pharma GmbH, S.A. de C.V.	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. Stern Pharma		EMPRESA
>	443M2015 SSA	094N2013 SSA	094M2013 SSA	REGISTRO SANITARIO
	28/10/2015	16/12/2014	16/12/2014	REGISTRO FECHADE FECH SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIM
	28/10/2020	14/06/2018	14/06/2018	FECHADE VENCIMIENTO
	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T85-2015 descripción del Cuadro Básico del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro LA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T78-2015 descripción del Cuadro Básico del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro LA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la T78-2015 descripción del Cuadro Básico del IMSS	DICTAMEN
	OA-019GYR047- T85-2015	LA-019GYR047- T78-2015	LA-019GYR047- T78-2015	LICITACIÓN
	U150560	U150751	U150751	LICITACIÓN CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN MS¶ITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DR. JOSÉ LUIS ÉSTRADA AGUILAR DE INSUMOS PARA LA SALUD









México, D.F., a 14 de Enero de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control del Abasto

> At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto T i t u l a r

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
010 000 4246 01 00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	U150472

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martinez**; **Representante Legal**, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

Amparo Adriana Valencia Martinez
Representante Legal

Anexos:

- Registro Sanitario,
- Carta de Apoyo
- Carta de Apoyo
- Carta de Grado de Contenido Nacional,
- Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuido Instituto Mexicano DEL SEGURO SOCIAL

OIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE CONTROL DE ABASTO

Conta de Grado de Contenido Nacional,
- Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuido Instituto Mexicano DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

19 ENE 2016

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTR



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

México, D.F., a 14 de Enero de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, en el que mi representada, la empresa <u>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</u> participa a través de la presente propuesta.</u>

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

CLAVE (S)								
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
010	000	4246	01	00				

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Amparo Adriana Valencia Martinez Representante Legal

TIVISION DE CONTRATOS



ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde su salud es primero

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CARTA RESPAIDO DE GENERI SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

México, D.F., a 12 de Enero de 2016.

Licitación Pública: Infernacional Bajo la Coberiura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito <u>Martín Escoto Villagrán</u>, en mi calidad de <u>Representante legal</u> de la empresa <u>Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.</u>, Apoyamos a <u>Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.</u>, Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150472.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Br. Roberto Michel No. 2720, Col. Álamo Industrial, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Comercializadora de Reductos Institucionales, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:</u>

GP0	EEN	OLAVE(S)	DIF	9AR	ØESCRIPCION (CORJA)	PR	SENI/A	JON .	REGISTRO	(F450E)	(A) (I DAD
010	0 00	4246	OŁ	© O	CLOPPOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUEVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ENY	28	T.G	303M2011 55A	México	2,111,241

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas en establecido en la Ley Romas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas en establecido en la Ley General de las especificaciones técnicas en la Ley General de las especificaciones de la las especificaciones de las especificaciones de la las especificaciones de la las especificaciones de la las especificaciones de la las especificaciones de las especificaciones de la las especificaciones de las especificaciones de la las especificaciones de las especid

NIVISION DE CONTRATOS

Martín Escoto Villagran Representante Legal de Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Coordinación de Control del Abasto Unidad de Administración

LICITACION: Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-782-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F., A 14 de Enero de 2016

CLAVE(S) DESCRIP. ON 4246 O			
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DEL REGISTRO SANITARIO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON PECLOPIDOGREL. ENVASE CON SANITARIO SA. DE C.V. S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.	NOMBRE DE	FABRICANTE	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON SANITARIO DE CLOPIDOGREL FOUNDORE ENVANE CON SANITARIO SANITARIO SANITARIO SANITARIO SANITARIO DE CLOPIDOGREL ENVASE CON FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON SANITARIO SANITARIO	PAÍS DE	ORIGEN	MEXICO
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL ENVASE CON TORT AT THE CORNE DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL ENVASE CON TABLETAS.	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL	SANITARIO	ULTRA ULA010207TY5
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	NÚMERO DEL	SANITARIO	303M2011 SSA
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	NOMBRE DEL TITULAR	SANITARIO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	S A S E		GENERICO
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	N.	TIP0	7.G
CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ENTAC	SANT	28
DESCRIP. CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	PRES	-	EN
	DESCRIP.		
GPO. GEN. ESP. DIF.		VAR.	
CLAVE(GPO. GEN. ESP. 010 000 4246	s)	띪	-50
GPO. GEN.	AVE(ESP.	4246
040 010	CL	GEN.	000
		GPO.	010

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628